



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-41/2019

RECURRENTE:
JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS,
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
SOLICITANTES DEL PLEBISCITO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
BC TENEDORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE

Mexicali, Baja California, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Eiva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el siete de mayo del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de seis de mayo del año en curso, dictado dentro del expediente SG-JE-8/2019 integrado con motivo de la impugnación presentada por BC Tenedora Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado, mediante el cual ordena a este Tribunal reponer el trámite de publicación por el lapso transcurrido en el día considerado ordinariamente inhábil, esto es, por el plazo de veintiún horas con diez minutos y en un día considerado hábil; lo anterior, en razón de que este órgano jurisdiccional realizó la publicación del periodo comprendido de las veintiún horas con diez minutos del veinticuatro de abril a las veintiún horas con quince minutos del veintisiete de abril, siendo que este último día se trata de sábado y no existe pronunciamiento por parte de esa Sala de que el presente asunto se trate de un asunto vinculado al proceso electoral ordinario del Estado; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se

ACUERDA:

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-41/2019 para los efectos legales conducentes.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO: Procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Agotada la publicación ordenada, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten a la SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS